PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7U3362973

01/2007

MARÍA BESCÓS BADÍA
Notaría
Velázquez
Telf. 91 575
MADRID

NOTARIA DE MARÍA BESCÓS BADÍA
MADRID

CNMV Comisión Nacional del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
2007056244 25 MAY 2007

INFORME DE AUDITORÍA

* * * *

CNMV
Registro de Auditorías Emisores
Nº 10138

AyT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006

ERNST & YOUNG

ERNST & YOUNG

Torre Picasso
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid

Teléfono: 915 727 200
Fax: 915 727 270
www.ey.com/es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de
AyT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de AyT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2006. Con fecha 10 de abril de 2006 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2005, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de AyT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.
Año 2007 Nº 01/07/06652
IMPORTE COLEGIAL: 85,00 EUR
Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

Francisco J. Fuentes García

Madrid, 20 de abril de 2007

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7U3362972

01/2007

0,15 €

NOTARÍA DE MARÍA BESCÓS BADI

AyT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

AyT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Ejercicio 2006

ÍNDICE

	Página
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balances de situación y Cuentas de pérdidas y ganancias	1 – 2
1.2. Memoria	3 – 16
2. INFORME DE GESTIÓN	1
3. FORMULACIÓN	1

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

7U3362971

01/2007

1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2006 DE AyT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

1.1. BALANCES DE SITUACIÓN Y CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2006 y 2005

01/2007

AyT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balances de Situación al 31 de diciembre 2006 y 2005

	Miles de euros	
	2006	2005
ACTIVO		
INMOVILIZADO		
Gastos de constitución	29.333	42.311
Inmovilizaciones financieras		
Cédulas Hipotecarias	3.300.000	3.300.000
	3.329.333	3.342.311
ACTIVO CIRCULANTE		
Inversiones financieras temporales	99.839	99.334
Tesorería	71.455	71.431
	171.294	170.765
TOTAL ACTIVO	3.500.627	3.513.076

	Miles de euros	
	2006	2005
PASIVO		
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	29.333	42.311
PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS	723	723
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Bonos de titulización de Activos	3.300.000	3.3[illegible]
Entidades de crédito. Préstamo Subordinado	71.412	[illegible]
Otros acreedores a largo plazo	57	[illegible]
	3.371.469	3.3[illegible]
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	99.102	98.604
TOTAL PASIVO	3.500.627	3.513.076

TIMBRE DEL ESTADO
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES
7U3362970

AyT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005

	Miles de euros	
	2006	2005
Ingresos financieros		
Ingresos de Cédulas Hipotecarias	132.179	132.541
Ingresos de reinversión	2.143	1.607
	134.322	134.148
Gastos financieros		
Intereses de los Bonos de Titulización de Activos	(132.000)	(132.362)
Intereses Préstamo Subordinado	(2.291)	(1.767)
	(134.291)	(134.129)
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	**31**	**19**
Dotaciones para amortización del inmovilizado		
Gastos de establecimiento	(12.978)	(12.978)
Otros gastos de explotación		
Comisión variable	(31)	(19)
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	**(12.978)**	**(12.978)**
Variación de la provisión para riesgos y gastos	-	-
Ingresos Extraordinarios	12.978	12.978
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	-	-
IMPUESTO DE SOCIEDADES	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

01/2007

7U3362969

BESCOS BADIA
MADRID

1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO 2006

AyT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2006

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT Cédulas Cajas VI, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 5 de abril de 2004, agrupando inicialmente un total de 23 Cédulas Hipotecarias por un valor nominal total de 3.300.000.000 euros (ver nota 5).

Con fecha 25 de marzo de 2004 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 7 de abril de 2004.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Cédulas Hipotecarias que agrupa y las cuentas abiertas a su nombre y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos y el Préstamo Subordinado en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992 y en particular:

- cuando se produzca la amortización íntegra de las Cédulas Hipotecarias que integran el Activo del Fondo;
- cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados y no quede ninguna obligación pendiente por parte del Fondo;
- cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurran circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los valores emitidos o, en su caso, con algún crédito no subordinado o se prevea que se va a producir;
- en el supuesto previsto en el artículo 19 del Real Decreto 926/1998, que establece la obligación de liquidar anticipadamente el Fondo en el caso de que hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuviera lugar un evento determinante de la sustitución forzosa de la Sociedad Gestora, por ser ésta declarada en suspensión de pagos o quiebra, sin que se hubiese encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse del Fondo;

TIMBRE DEL ESTADO

7U3362968

01/2007

- en todo caso, en la fecha en que se cumpla el decimotercero aniversario de la fecha de desembolso de los Bonos.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecido en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión de constitución y administración por importe de 400.000 euros que se pagó en la fecha de desembolso, de una sola vez para toda la vida de la operación.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria; por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores; por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas y por demás disposiciones legales imperativas; y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Fondo de Reserva

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, procedió a dotar un Fondo de Reserva con cargo un Préstamo Subordinado (ver nota 10), cuyo importe está depositado en la cuenta de tesorería, siendo sus características las siguientes:

- El valor inicial del Fondo de Reserva fue de 71.412 miles de euros.
- El Fondo de Reserva sólo se utilizará para el pago de los intereses de los Bonos (y para hacer frente a los gastos extraordinarios del Fondo, en el caso de que la Entidad Cedente incumpla su obligación de satisfacerlos).
- El Fondo de Reserva no podrá ser utilizado con anterioridad a la fecha de vencimiento final de los Bonos, para hacer frente a pagos de principal en los casos en que se proceda a la amortización anticipada parcial de la emisión mediante reducción del valor nominal de los Bonos como consecuencia de haberse producido una amortización anticipada de una o varias Cédulas Hipotecarias.
- En caso de utilización del Fondo de Reserva en una fecha de pago, su importe deberá redotarse hasta el nivel requerido en cada momento.
- El valor inicial del Fondo de Reserva se podrá disminuir a instancia de la Sociedad Gestora, siempre que tal disminución no deteriore la calificación de los Bonos y previa confirmación escrita por parte de las Entidades de Calificación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón, y de acuerdo con la posibilidad que establece el Código de Comercio, se ha modificado la definición de las cuentas contables, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y el modelo del cuadro de financiación al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin ningún cambio significativo.

TIMBRE DEL ESTADO

7U3362967

01/2007

b) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006, las correspondientes al ejercicio anterior.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

b) Gastos de establecimiento y de emisión de Bonos de Titulización de Activos

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco períodos anuales.

c) Inmovilizado financiero

Las Cédulas Hipotecarias se registran por el valor nominal de las cédulas adquiridas a las entidades de crédito, que coincide con su valor de adquisición.

d) Inversiones financieras temporales

En este epígrafe se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de las Cédulas Hipotecarias y de las cuentas de reinversión.

e) Acreedores a largo plazo

Los Bonos de Titulización de Activos corresponden a la única emisión realizada, y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

El Préstamo Subordinado está registrado por el importe dispuesto, que coincide con su valor de reembolso.

f) Acreedores a corto plazo

Corresponden a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización de Activos y posiciones pasivas con entidades financieras.

g) Impuesto sobre Beneficios

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

h) Provisión para Riesgos y Gastos

En este epígrafe se constituye una provisión por el desfase temporal existente entre las fechas de comienzo y finalización de devengo de rendimientos de los activos del Fondo (Cédulas Hipotecarias) y de devengo de costes los Bonos.

4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2006, ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo inicial	42.311
Adiciones	-
Amortizaciones	(12.978)
Saldo final	29.333

TIMBRE DEL ESTADO

7U3362966

01/2007

5. CÉDULAS HIPOTECARIAS

La cartera de activos está compuesta por veintitrés Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a 10 años, emitidas singularmente por cada uno de los siguientes emisores:

CÉDULAS HIPOTECARIAS	Miles de Euros VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN CÉDULAS
Bilbao Bizkaia Kutxa	300.000
Caixa d´Estalvis Comarcal de Manlleu	60.000
Caixa d´Estalvis de Sabadell	150.000
Caixa d´Estalvis Laietana	340.000
Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara	45.000
Caja de Ahorros de Galicia	100.000
Caja de Ahorros de Murcia	150.000
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	200.000
Caja de Ahorros de Vitoria y Álava	100.000
Caja de Ahorros Municipal de Burgos	150.000
Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez	180.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila	100.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba	100.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	100.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	295.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent	30.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia	100.000
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)	100.000
Caja General de Ahorros de Canarias	200.000
Caja General de Ahorros de Granada	100.000
Caja Insular de Ahorros de Canarias	100.000
Caja Provincial de Ahorros de Jaén	50.000
Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja)	250.000
	3.300.000

Las Cédulas Hipotecarias fueron emitidas, sin prima, el 5 de abril de 2004 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

Las Cédulas Hipotecarias devengan un tipo de interés fijo del 4,00541% anual, y su vencimiento es a 10 años. Los intereses de las Cédulas Hipotecarias serán pagaderos cada año en los sucesivos aniversarios de la fecha de emisión de las respectivas Cédulas Hipotecarias hasta el vencimiento final de las mismas.

Tanto el cobro del principal como de los intereses de las Cédulas Hipotecarias están, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981, especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos. Por su parte, cada uno de los Emisores garantizó en la emisión:

(i) que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;

(ii) que en ningún momento desde su constitución, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos o quiebra;

(iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993 del Banco de España, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable;

(iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de una Cédula Hipotecaria Global con carácter singular de conformidad con lo dispuesto en estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;

(v) que la Cédula Hipotecaria ha sido válidamente emitida por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla;

(vi) que ninguna de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se puedan ceder al Fondo;

(vii) que los datos relativos a cada una de las Cédulas Hipotecarias emitidas por cada uno de ellos que se incluyen en el Folleto de Emisión reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;

(viii) que la Cédula Hipotecaria está representada por un único título nominativo;

(ix) que el plazo de amortización de la Cédula Hipotecaria es de 10 años;

(x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los derechos de crédito incorporados a la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de la misma;

(xi) que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos constituye una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que pueda verse afectada por un procedimiento de insolvencia);

(xii) que la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos es libremente transmisible de conformidad con la legislación aplicable;

(xiii) que los pagos debidos por cada uno de los Emisores en virtud de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;

(xiv) que no tenían conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con la Cédula Hipotecaria que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de la Cédula Hipotecaria emitida por cada uno de ellos;

(xv) que no tenían conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de la Cédula Hipotecaria de conformidad con la legislación aplicable.

Las Cédulas Hipotecarias serán transmisibles sin necesidad de intervención de fedatario público, de conformidad con la legislación vigente.

Durante 2006 se han devengado intereses de las Cédulas Hipotecarias por importe de 132.179 miles de euros de los que 98.138 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2006, estando registrados en la cuenta de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (ver nota 6).

6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

	Miles de euros
Intereses devengados no vencidos de Cédulas Hipotecarias (nota 5)	98.138
Intereses devengados no vencidos de cuentas de tesorería (nota 7)	1.701
	99.839

7. TESORERÍA

El saldo de tesorería engloba dos cuentas, la cuenta de tesorería y la cuenta de cobros, según el siguiente detalle:

	Miles de euros
Cuenta de tesorería	71.455
Cuenta de cobros	-
	71.455

Dentro de la cuenta de tesorería se encuentra depositado el Fondo de Reserva, con objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago.

En la cuenta de tesorería se ingresan las cantidades que recibe la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

(i) las cantidades que en cada momento compongan el Fondo de Reserva;

(ii) los rendimientos producidos por el saldo de la cuenta de tesorería;

(iii) los saldos remanentes de la cuenta de cobros que sean transferidos a la cuenta de tesorería tras proceder al abono de las cantidades correspondientes en cada Fecha de Pago.

De acuerdo con el contrato de servicios financieros, el Agente Financiero (Instituto de Crédito Oficial) garantiza, sobre los saldos de la cuenta de tesorería, un tipo de interés que será igual a:

a) Euribor a un (1) año menos 0,10% siempre que el saldo medio anual no sea inferior al 50% de la cifra de referencia (71.412 miles de euros);

b) Euribor a un (1) año menos 0,15% siempre que el saldo medio anual sea inferior al 50% y no inferior al 25% de la cifra de referencia;

c) Euribor a un (1) año menos 0,20% siempre que el saldo medio anual sea inferior al 25% y no inferior al 5% de la cifra de referencia;

En caso de que el saldo medio anual fuese inferior al 5% de la cifra de referencia, la cuenta de tesorería no tendrá remuneración alguna.

La liquidación de intereses de la cuenta de tesorería se producirá coincidiendo con las Fechas de Pago de los Bonos.

La cuenta de cobros está remunerada a un tipo garantizado de euribor a 1 semana menos el 0,15%.

Durante 2006 se han devengado intereses de la cuenta de Tesorería y la cuenta de cobros por importe de 2.143 miles de euros, de los que 1.701 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2006, estando registrados en la cuenta de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación a dicha fecha (ver nota 6).

8. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

En este epígrafe se encuentra registrado la dotación realizada en el momento de constitución por Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. (Entidad Cedente) por un importe inicial de 64.889.000,00 euros. El objeto de esta dotación de constitución, gestión y administración es permitir al Fondo hacer frente a los gastos o impuestos ordinarios del mismo.

Por otro lado, la Sociedad Gestora comunicará a la Entidad Cedente la aparición de gastos extraordinarios que serán satisfechos por la Entidad Cedente al Fondo. El Fondo devolverá a la Entidad Cedente, en la fecha de vencimiento final del Fondo, el importe de gastos extraordinarios soportados por ésta, de acuerdo al orden de prelación de pagos. Al 31 de diciembre de 2006 no se habían producido gastos de tal naturaleza.

El movimiento de este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2006 ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo inicial	42.311
Adiciones	-
Traspaso a pérdidas y ganancias (Ingresos extraordinarios)	(12.978)
Saldo final	29.333

9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión en dos tramos de Bonos de Titulización de Activos, que tienen las siguientes características:

Importe total nominal de la Emisión		3.300.000.000 euros
Número de Bonos:	Total	29.000
	Tramo A	25.000
	Tramo B	4.000
Importe nominal unitario		
	Tramo A	100.000 euros
	Tramo B	200.000 euros
Interés fijo	Bonos Tramo A	4,00 %
	Bonos Tramo B	4,00 %
Periodicidad de pago de intereses		Anual
Fechas de pago de intereses		En cada Aniversario de la fecha de desembolso de los Bonos (7 de abril de cada año)
Fecha de inicio del devengo de intereses		7 de abril de 2004

El precio de reembolso para los Bonos será de 100.000 euros por Bono del Tramo A y 200.000 euros por Bono del Tramo B, equivalentes al 100% de su valor nominal, pagadero de una sola vez en la fecha de vencimiento final.

La fecha de vencimiento final y de amortización de los Bonos de ambos Tramos será la fecha en que se cumplan 10 años desde la fecha de desembolso de los Bonos.

En la fecha de emisión se concedió una comisión de aseguramiento para cada entidad aseguradora que ascendió al 1,904% sobre el importe nominal asegurado para los Bonos de ambos Tramos.

Los Bonos están representados por anotaciones en cuenta y están dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear) antiguo Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (S.C.L.V.)

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF.

Durante 2006 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización de Activos por importe de 132.000 miles de euros, de los que 97.282 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2006, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a dicha fecha (ver nota 11).

10. ENTIDADES DE CRÉDITO. PRÉSTAMO SUBORDINADO

En la fecha de constitución, 5 de abril de 2004, el Fondo recibió un Préstamo Subordinado de las entidades emisoras de Cédulas, por un importe total de 71.412 miles de euros. El préstamo fue desembolsado el 7 de abril de 2004.

El Préstamo Subordinado está destinado a la dotación del importe inicial del Fondo de Reserva, devenga un interés nominal variable fijado anualmente, que será igual a la adición al tipo Euribor a un año de un margen del 0,15% anual. La amortización se efectuará de una sola vez en la fecha de vencimiento final de los Bonos, siempre que existan fondos disponibles, y con sujeción al orden de prelación de pagos.

Durante 2006 se han devengado intereses del Préstamo Subordinado por importe de 2.291 miles de euros de los que 1.820 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2006, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación a dicha fecha (ver nota 11).

11. ACREEDORES

La composición del epígrafe "Acreedores a corto plazo" y de la cuenta "Otros Acreedores a largo plazo" del epígrafe "Acreedores a largo plazo" del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

	Miles de euros
Acreedores a corto plazo	
Intereses	
Bonos de Titulización de Activos (nota 9)	97.282
Préstamo Subordinado (nota 10)	1.820
	99.102
Acreedores a largo plazo	
Comisión variable	57

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión Variable a las Cajas de Ahorro Emisoras.

  Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

- Comisión del Agente Financiero.

  Esta comisión, que tuvo un importe de 175.000 euros, fue satisfecha en la fecha de desembolso, en una sola vez para toda la vida de la operación, con cargo a los gastos de constitución.

12. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

13. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 y 2005 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2006	2005
APLICACIONES		
Gastos de constitución y de emisión de bonos	-	-
Cédulas Hipotecarias	-	-
TOTAL APLICACIONES	-	-
ORÍGENES		
Recursos generados en las operaciones	-	-
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	-	-
Bonos de titulización de Activos	-	-
Préstamo subordinado	-	-
Otros acreedores a largo plazo	31	19
TOTAL ORÍGENES	31	19
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	31	19

	Miles de euros	
	2006	2005
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE:		
Inversiones financieras temporales	505	462
Tesorería	24	12
Acreedores a corto plazo	(498)	(455)
	31	19
CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE:		
Resultado contable	-	-
Amortización	12.978	12.978
Ingresos por subvenciones	(12.978)	(12.978)
Variación de la provisión para riesgos y gastos	-	-
Recursos generados en las operaciones	-	-

TIMBRE DEL ESTADO

7U3362962

14. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006 han sido de 3 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las citadas cuentas anuales.

2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2006 DE

AyT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7U3362961

01/2007

0,15 €

MARÍA BESCÓS BADIA
NOTARIO
MADRID

AyT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión

Ejercicio 2006

El Consejo de Administración de AHORRO Y TITULIZACIÓN, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. formula el presente informe de gestión.

A 31 de diciembre de 2006, el saldo vivo de los activos ascendía a 3.300.000 miles de euros, cedula cifra que no han sufrido variación desde la fecha de constitución del Fondo, el 5 de abril de 2004.

No existen activos impagados.

No existen activos clasificados como fallidos.

La vida media de la cartera de activos, a 31 de diciembre de 2006 es de 88,80 meses (7,4 años)

El tipo medio ponderado de la cartera de activos a 31 de diciembre de 2006 se sitúa en el 4,0054100%

A 31 de diciembre de 2006, el saldo vivo de los Bonos de la serie A emitida por el Fondo ascendía a 2.500.000 miles de euros y para la serie B 800.000 miles de euros y no han sufrido variación respecto del momento de su emisión.

Al cierre de este ejercicio, quedaba por amortizar el 100 % de las series emitidas.

El saldo del Préstamo Subordinado asciende a 71.412 miles, cifra que se mantiene invariable en este periodo contable y desde el momento de la constitución del Fondo.

A 31 de diciembre de 2006, el saldo de la cuenta de Tesorería ascendía a 71.455 miles de euros y el Fondo de Reserva arroja un saldo de 71.412 miles de euros.

La tendencia de evolución del fondo continúa es positiva, no cuenta con ningún importe impagado en su cartera de activos y al igual que los ejercicios anteriores ha generado un margen de intermediación financiera que se hará efectivo a fecha de liquidación del fondo.

AyT CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de CÉDULAS CAJAS VI, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, en fecha 29 de marzo de 2007, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

b) Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

c) Informe de gestión del ejercicio 2006.

Firmantes

D. José Antonio Olavarrieta Arcos
Presidente

D. Francisco Javier Zoido Martínez
Vicepresidente

D. Roberto Aleu Sánchez

D. Antonio Fernández López

D. José María Verdugo Arias

D. Luis Sánchez-Guerra Roig

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

7U3362960

01/2007

DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, María Bescós. Badía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, DOY FE:——

Que las fotocopias que anteceden, SON REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en catorce folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números: el del presente y los trece anteriores en orden correlativo de numeración ascendente, figurando en el Libro Indicador, numero 627/1 - 1 de orden.——

Madrid, a 26 de Abril de 2007.-

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE

A12679618

DE MARÍA BESCÓS BADÍA

NOTARIO

MADRID

REPÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0095893183